

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 ABR 2023

Proceso No. 11001400305020190013800

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante, como quiera que revisados los documentos allegados, se observa que el despacho no ha incurrido en ilegalidad alguna, tenga en cuenta el profesional del derecho que el diligenciamiento del oficio se realizó mucho tiempo después al retiro del oficio de las instalaciones de este Despacho, más de tres años, cumpliéndose así el año de inactividad que indica la norma, situación que hasta ahora fue puesta en conocimiento del despacho.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 028 de hoy 25 ABR 2023 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.